no de Sala Corrupico haver Citado para este Cavildo á
todos los Cavalleros Regidores Diputados y Sindico
que han podido sea havidos assi en esta Ciudad como
en el Campo de su termino Estando los que no han
Concurrido enfermos á Excep.n de D. Antonio Mor della
Sindico Personero que se alla ausente en la Ciudad
de Lorca

Sacó p.a el Subsidio, y ha dada Comisa no de Murcia

Vion en este Ayuntamiento mediante la Citacion grat
echa el Papel, y manifiesto que en el año ha pre
sentado el S.r D. Luis Ametrich su Cavallero Capitu
lar, y Procurador Sindico General comprensivo de los
Arbitrios e impuestos que desde luego considera por
era

+ ciertos para su Exacion con la anticipacion
que en el respecto se cubrir en alguna parte lo Cuota
y Canon que se ha señalado á esta Ciudad, y su Ve
cindario de un millon novecientos Setenta y cinco mil
novecientos Sesenta y tres r.s y seis mrs delos Seis en
q.e por Subsidio deve concurrir el reino comprue
ba dela total imposibilidad porque gradua en el
dia á dho su vecindario á causa de la notoria Esca
ses de Cosechas entre sus Labradores, y Hacendados, y del
defecto delos Lagamentos que se nota de Cuari Seis
meses á todos los empleados en los Arrendamientos, y
otras obras, y destinos Reales que transiende al